



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 9 DE MARZO DE 2021 DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL POR LA QUE SE CONVOCA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE PROFESORADO JUAN DE LANUZA, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

Mediante Resolución de 9 de marzo de 2021 de la Directora General de Personal, se convoca la provisión, en régimen de comisión de servicio, de la dirección del Centro de Profesorado Juan de Lanuza.

El apartado noveno de la convocatoria recoge la "Fase I del proceso de selección. Valoración de méritos objetivos", recogiendo los criterios de valoración.

De conformidad con el punto d) de dicho apartado, la Comisión de selección elaborará un listado provisional de personas candidatas admitidas y las puntuaciones obtenidas en esta Fase I, así como la relación de solicitudes desestimadas con la causa de desestimación. Dicho listado se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educa.aragon.es) habilitando un plazo de 3 días hábiles a partir del día siguiente de dicha publicación para presentar alegaciones y subsanar los defectos en su caso.

Visto, lo anterior, una vez realizados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a la convocatoria:

ACUERDO:

Primero. - Hacer público el Anexo I: lista provisional de personas candidatas admitidas y puntuaciones obtenidas en la Fase I, de la convocatoria para la provisión en régimen de Comisión de Servicios, de la dirección del Centro de Profesorado Juan de Lanuza de Zaragoza, no constando en expediente solicitudes desestimadas.

Segundo.- El plazo para presentar alegaciones y subsanar los defectos, es de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este Acuerdo en la página web www.educa.aragon.es

Tercero. - Las personas candidatas que presenten alegaciones o subsanaciones deberán presentarlas preferentemente a través del Registro Electrónico de Aragón <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general> o a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y remitir una copia escaneada de toda la documentación, así como la justificación de la entrada en registro de la misma, por correo electrónico a la dirección de correo electrónico: formacionprofesorado@aragon.es indicando en el asunto "Alegación Dirección CP", con el fin de facilitar la gestión de la solicitud.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Gustavo Arce fustero.



ANEXO I: LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS CANDIDATAS ADMITIDAS Y PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE I

Apellidos	Nombre	Código plaza	Ap. A (Máx 2,00)	Ap. B (Máx 6,00)	Apartado C (Máximo 5,000)						Apartado D (Máximo 7,000)					TOTAL	OBSERVACIONES	
			A1	B1	C1 (Máx. 1,00)	C2 (Máx. 1,00)	C3 (Máx. 1,00)	C4 (Máx. 1,00)	C5 (Máx. 1,00)	Total C	D1 (Máx. 0,75)	D2 (Máx. 0,50)	D3 (Máx. 0,75)	D4 (4,00)	D5 (1,00)			Total D
DOMÍNGUEZ VELILLA	FRANCISCO JAVIER	JLA	2	6	0	1	1	0	0	2	0	0	0	4	0	4	14	Falta presentación de publicaciones originales acreditativas del apartado D1.
GÁLVEZ VILLAR	LUIS ÁNGEL	JLA	2	6	1	1	1	0	0	3	0	0	0	4	0	4	15	Falta documentación acreditativa del apartado C4

Se establece un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este Acuerdo en la página web www.educa.aragon.es, para presentar alegaciones y subsanar los defectos en su caso.

Se deberá remitir dentro del plazo la misma documentación escaneada, a la dirección de correo electrónico formacionprofesorado@aragon.es, indicando en el asunto "Alegación Dirección CP".